



DECRETO N° 1415/

LAJA, Mayo 11 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. y DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9* E.M.
- 2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 11, 12 y 13 de Mayo del 2010 de 17:03 a 20:08 Hrs.
RENE VIDAL LLANOS con tope de 20 hrs. al 25%
EDUARDO PINTO VILLALOBOS

Días 11 de Mayo al 31 de Diciembre del 2010 Días martes de 17:03 a 20:03 Hrs
DANITZA MORA GARCIA

2.- CANCELESE a los funcionarios indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/